



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO SOCIAL

D.S.:66  
COP/boo.  
17-04-2014

DECRETO ALCALDICIO N° 0010/49

LITUECHE, 25 ABR 2014

CONSIDERANDO:

- La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante Informe Social N° 11 de fecha 10 de Febrero del 2014.
- El Acuerdo N° 106 de fecha 4 de Diciembre del 2013 de la Sesión N° 37 del Honorable Concejo Municipal, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
- El Decreto Alcaldicio N° 2509 de fecha 4 de Diciembre del 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
- El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales
- El Reglamento de Asistencia Social para el otorgamiento de Ayudas Sociales.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; La Resolución N° 15.700 de 16 marzo del 2012 de Contraloría General de la República, Imparte instrucciones en materia de registro de decretos alcaldicios y especialmente sobre: el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registro; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

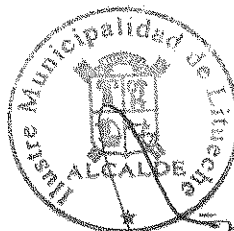
DECRETO:

1. OTORGASE, Ayuda social a Doña LORENA ARMIJO SANTIBAÑEZ, Cédula de Identidad N° 11.980.223-7, Domiciliada en la Avenida Obispo Eduardo Larrain 858 de la Comuna de Litueche, consistente en útiles Escolares, por un valor de \$ 12.490.- (Doce mil cuatrocientos noventa pesos) IVA INLCUIDO.
2. REMITASE. Copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.
3. IMPUTESE, el presente gasto al ITEM Presupuestario "Asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-007.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO  
Secretario Municipal



RENE ACUNA ECHEVERRRIA  
Alcalde